



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO
CIUDAD.-

Saltillo, Coah., a 7 de Noviembre de 2011

JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 59 fracción II y 82 fracción I de la Constitución Política del Estado; artículo 16 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 181 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de esta soberana representación para su examen, discusión y aprobación, en su caso, las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales para los Municipios del Estado en el ejercicio fiscal de 2012, y Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se acompañan, lo anterior fundamentado en la siguiente:

CONSIDERACIONES

El "Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011" establece la promoción del desarrollo económico y del empleo, como uno de sus cuatro ejes estratégicos y reconoce que para crear los empleos que necesita la población es necesario realizar un gran esfuerzo de coordinación entre los sectores público, social y privado, además de contar con infraestructura suficiente que contribuya al desarrollo económico e incentivar las inversiones, la competitividad y la riqueza de la entidad.





Así decidió implementar acciones cuyo fin fuera promover el desarrollo de infraestructura productiva a través de lograr un incremento substancial en el gasto de inversión sin precedentes; aumentar de forma considerable los índices de competitividad a fin de atraer inversiones; logar una disminución en el rezago social y la marginación y afianzar el crecimiento económico del Estado, con el único objetivo de lograr un mejor nivel de vida de la población.

A partir del ejercicio fiscal 2009 y como consecuencia de la caída de la actividad económica del Estado, lo que originó una gran presión sobre las finanzas públicas estatales, fue necesario implementar medidas contra-cíclicas con el propósito de enfrentar la pérdida de 11 mil empleos al final del año, donde el punto más grave se registró en junio de ese mismo año cuando la cifra llegaba a los 56 mil empleos perdidos

Para enfrentar este panorama adverso, se implementaron acciones concretas para promover el desarrollo de infraestructura productiva mediante un incremento substancial en el gasto de inversión, así como para reducir los efectos negativos sobre el bienestar de los hogares por la vía del mantenimiento del empleo, lo que trajo consigo más y mejor desarrollo económico para el Estado.

A.) Contexto Hacendario

En la actualidad en los Países miembros de la Organización de la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) los Estados y Municipios cobran una proporción importante del total de los ingresos tributarios del País, en promedio representa aproximadamente el 23%, mientras que en México apenas es de 4% la recaudación de estos niveles Gobierno.





Por lo tanto, mientras en el pacto federal no reciban los Gobiernos de las entidades federativas parte de las potestades tributarias de mayor capacidad recaudatoria como el Impuesto al valor Agregado o el Impuesto Sobre la renta sin que esto represente un aumento en la carga tributaria de los contribuyentes, continuará para Estados y Municipios la escasez de fuentes gravables con rendimientos recaudatorios importantes.

Es por eso que los Estados y los Municipios debemos buscar nuevas fuentes tributarias que eleven la capacidad económica, disminuyendo así la dependencia que se tiene de los recursos federales, y que ante una eventual crisis económica se vería comprometida la ejecución de programas sociales y de inversión pública.

Prueba de lo anterior, es que la caída que en los ingresos tributarios federales se ha observado en el presente año, ha impactado a las entidades, dado que transcurridos dos cuatrimestres en el presente ejercicio, la Recaudación Federal Participable base para el pago de Participaciones a Estados y Municipios, ha mantenido una tendencia por debajo del Presupuesto Federal, acumulando una caída de 38,322 millones de pesos. En esta disminución destaca en los ingresos la del Impuesto al Valor Agregado por 22,865 millones de pesos, así como la relativa a la recaudación de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial de Tasa Única, Impuesto a los Depósitos en Efectivo que en conjunto es de 9,806 millones de pesos.

Si bien el precio de la mezcla mexicana de petróleo ha registrado precios superiores al estimado originalmente en el Presupuesto Federal, el excedente de estos ingresos se ha visto afectado tanto por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que ha mostrado un efecto negativo por 94,807 millones de pesos observado al mes de agosto explicado principalmente por el elevado precio de los





combustibles, así como por el pago de obligaciones contraídas en 2009 derivadas del mecanismo financiero de potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos, mismo que para este 2011 se ha activado y consideramos que estos ingresos excedentes serán insuficientes para compensar la caída estimada para el cierre del presente ejercicio en la Recaudación Federal Participable.

B) Entorno Económico.-

A partir de 2010, la economía a nivel mundial dio muestras de recuperación derivado en gran medida por el considerable crecimiento de los mercados emergentes y de una renovaba movilización de la demanda privada de los Estados Unidos, repercutiendo positivamente en las expectativas previstas para este 2011.

Sin embargo, siguen manteniéndose en el panorama factores de riesgo que podrían propiciar una desaceleración en el crecimiento e incertidumbre financiera durante algunos periodos del próximo año. Los factores que pueden afectar la economía externa son: 1.- Problemas financieros de algunos Países de la periferia de la Zona Euro, destacando Grecia y Portugal, 2.- Estados Unidos no ha anunciado una estrategia de ajuste fiscal en el mediano plazo que asegure que la tendencia de la deuda sea sostenible en el largo plazo 3.- Eventos políticos y cambios climáticos han provocado un incremento en los precios del petróleo y de productos básicos.

Es por esto que el Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 tiene como prioridad el Equilibrio Fiscal y las Finanzas Públicas Estatales Sanas





C) Política de Ingresos.-

Para la formulación de los presupuestos de ingresos y egresos, el índice inflacionario a diciembre de 2011 se estima será del 3.3% acumulado, en tanto que para el 2012 la expectativa de inflación es de un 3.0%. El incremento al producto interno bruto del País se proyecta que será de 3.3 % en términos reales.

El Presupuesto de Ingresos para el próximo año se estima en \$32,560 millones de pesos y está integrado por los siguientes rubros: los Ingresos Estatales; los Ingresos Federales; las Aportaciones Federales; y los Ingresos por Convenios.

Se prevén recursos Federales por \$476 millones de pesos de Fondo de Fiscalización y \$ 593 millones de pesos por el Impuesto Especial a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel.

Los ingresos de origen federal que son, las Participaciones del Fondo General, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización y Participaciones Directas de IEPS; Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de Fiscalización Conjunta, de Multas Administrativas no Fiscales, así como por la administración del Régimen de Pequeños Contribuyentes, del Régimen Intermedio y de los Ingresos derivados por Enajenación de Inmuebles; se estiman en \$11,278 millones de pesos que sumados a los ingresos estatales que se estiman serán de \$4,162 millones de pesos y que integrados, conforman los ingresos propios por el orden de \$15,439 millones de pesos.

Las aportaciones del Ramo 33 que representan los fondos estatales para la educación básica y normal, los servicios de salud, de infraestructura social, fortalecimiento municipal, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de





adultos, el de seguridad pública, y fortalecimiento de las entidades federativas se estiman en \$ 11,456 millones de pesos.

Los recursos por convenios de inversión y gasto descentralizado celebrados con diferentes dependencias del Gobierno Federal proyectan un ingreso de \$6,455 millones de pesos.

Por otra parte, del Fideicomiso para Infraestructura en las Entidades Federativas (FIES) se estiman recursos por el orden de \$600 millones de pesos.

D) Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-

Se somete a la consideración de esa H. Legislatura, una nueva Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual se pretende ampliar la base de contribuyentes de las distintas contribuciones a fin de lograr una mejor recaudación en los ingresos.

Entre las contribuciones que se manejan se encuentran, los siguientes:

1.- Impuestos:

1.1.- Impuesto Sobre Nóminas. El Impuesto sobre Nóminas representa en la actualidad la principal fuente de ingresos propios de las entidades federativas, que en promedio representa el 69%. Para Coahuila el 24.3% de los Ingresos citados, cifra por debajo del promedio nacional.

Lo anterior se explica a partir de que es Coahuila la entidad que registra la menor tasa impositiva con el 1% para el cobro de este impuesto.





Estados como Tabasco que en el ejercicio fiscal 2010 todavía cobraban una tasa similar a la de Coahuila, se vieron en la necesidad de incrementar la cuota de este tributo a una tasa variable ubicada entre el 2.5% y el 3%.

Por lo antes expuesto, a fin de procurar el equilibrio fiscal del Estado, es imperante la necesidad de adecuar la tasa del Impuesto Sobre Nóminas acercándola al promedio nacional, elevando la tasa al 3%.

Los ingresos captados por este concepto continuarán siendo invertidos en obras de infraestructura productiva, educación y seguridad pública, por lo que a partir del ejercicio fiscal 2012 se aplicará un esquema de administración de estos recursos que permita dar certeza de su aplicación en obras prioritarias en las regiones en que se generan los ingresos provenientes del impuesto sobre nominas.

1.2.- Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. Derivado de las reformas implementadas por el Gobierno Federal, en el año de 2012 se Abroga la Ley Federal del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, lo que representa para los Estados un fuerte impacto financiero el hecho de dejar de percibir esta contribución, que para el 2011, se estimó a nivel nacional una recaudación de \$18,362 millones de pesos, proyectándose para Coahuila \$ 532 millones de pesos al cierre del presente año.

A partir del año 2008, 15 entidades han realizado modificaciones legislativas a fin de convertir la Tenencia Federal en Estatal, lo que les permite incorporar este ingreso a la mecánica del cálculo de participaciones, lo que las pone en ventaja con las entidades que no realizaron esta modificación, pero que dada la situación económica del país, se verán en la necesidad de hacerlo.





Al ser un impuesto de carácter progresivo, dado que el vehículo que tiene un mayor precio, paga a una tasa mayor, no limita al crecimiento de la economía y el empleo, representando este tributo un apoyo al financiamiento de la actividad pública y al mantener los padrones vehiculares actualizados coadyuva considerablemente a los sistemas de seguridad pública.

Por otra parte, el trasladar el cobro de este impuesto al Estado, mismo que, aún cuando tenía el carácter de federal, lo recaudaba y administraba el propio Estado, por lo que se propone continúe en condiciones similares a las que se venía manejando a nivel federal a fin de que no represente un gasto nuevo a los contribuyentes del mismo, y al contar con la estructura logística, informática y de personal para administrar esta contribución por lo que no generará un gasto adicional, optimizando el rendimiento de la carga fiscal.

Cabe señalar que este impuesto representa el 21.8% del total de los Impuestos Estatales, lo que el dejar de percibir este ingreso, pondría en riesgo la estabilidad de las finanzas públicas de la entidad.

Por lo anterior, se propone ampliar la base de contribuyentes del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Estatal, a fin de incorporar los vehículos nuevos y de 1 a 9 años de antigüedad, en el ejercicio fiscal 2012.

1.3.- Impuesto sobre la remediación ambiental por la extracción de materiales pétreos. Los Materiales Pétreos son elementos naturales o adaptados por el hombre, que sirven como base para elaborar componentes de una obra civil o arquitectónica, formados por solidificación de materiales fundidos, que se encuentran en la corteza terrestre.





La extracción y explotación de los materiales pétreos, incluso en ocasiones de manera clandestina y sin consideración a las consecuencias que se pueden presentar, ha generado inconformidad sobre todo, para aquellos habitantes que ven mermado su entorno como consecuencia directa de la explotación de estos recursos minerales, que traen por efectos la destrucción del suelo en grandes áreas, la interrupción del flujo natural del agua y superficiales, así como la contaminación de éstas, alterando los ecosistemas, por lo que es necesario obtener recursos que permitan remediar los efectos generados en el equilibrio ecológico en las áreas donde se ubican los yacimientos, de tal forma que los contribuyentes que se dedican a esta actividad no lo hagan sin regulación y sin límites.

1.4.- Por otra parte, es importante resaltar que se conservan en los términos que se manejan actualmente las contribuciones relativas al: Impuesto Sobre Enajenación de Vehículos de Motor, Impuesto por Servicios de Hospedaje, Impuesto Adicional Sobre el Registro Público, Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos e Impuesto Sobre Ingresos por Premios derivados de Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos.

2.-Derechos:

2.1.- En materia de derechos, algunas de las tarifas se actualizaron al 3.5% de acuerdo al índice nacional de precios al consumidor, y en algunos casos se establecen nuevas tarifas, tal como en los servicios por registro público, aquellos relacionados con la expedición del fiat notarial y se incluyen los derechos que se causan por los servicios que presta la Dirección de Protección Civil, por servicios que presta la secretaria de educación y cultura, por los que presta la Secretaria de Finanzas y que tienen que ver con la expedición de la licencia de funcionamiento de establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas; se incluyen como





derechos los servicios que presta la Comisión Estatal de la Vivienda y la Unidad Administrativa en materia inmobiliaria y vivienda popular, y se incluyen como nuevos derechos los que se causan por los servicios que prestan la Secretaría de Fomento Económico, el Poder Judicial del Estado, el Instituto Coahuilense de Cultura y el Instituto Estatal del Deporte del Estado de Coahuila.

2.2.- Derecho por los servicios Prestados por la Beneficiación de Minerales. La Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila (PRODEMI) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, que ha venido apoyando mediante la ejecución de las acciones que le competan, la política minera local enmarcada en el plan de Estatal de desarrollo.

Dentro de sus principales objetivos destacan la elaboración y ejecución, en el ámbito de su competencia, de programas y acciones para el fortalecimiento y la modernización de las actividades mineras en el estado llevando a cabo los procesos que, para la homogenización del carbón, sean necesarios a fin de elevar la calidad de los productos mineros de la entidad, así como adquirir y/o enajenar carbón y otros minerales o recursos naturales en beneficio de las actividades mineras del estado.

De igual forma se ha encargado de diseñar e implementar programas de fortalecimiento a la industria minera estatal en lo relativo a la exploración, extracción, financiamiento, comercialización, transportación, capacitación y asistencia técnica, así como en procesos industriales de valor agregado al producto.

Dada la relevancia de lo antes expuesto y a fin de que este ingreso contribuya a la mecánica de cálculo de participaciones prevista en el Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal se propone incorporar en el renglón de derechos, los





siguientes: Por los Servicios que presta el Registro Público, Por la expedición de Licencias y Permisos para Manejar, Por los servicios que presta el Registro Civil, Por la expedición de Licencias para vender bebidas alcohólicas, entre otros.

3.- Contribuciones especiales

La tasa de la contribución especial relativa al Fondo de fomento a la educación, se mantiene en el 15%. Se conservan en sus términos tal y como se venían manejando, las contribuciones para el mantenimiento y conservación del Centro histórico de Ramos Arizpe-Saltillo-Torreón, Por Obra Pública y Por responsabilidad Objetiva.

4. Productos.

De igual forma se manejan en igualdad de circunstancias los productos y aprovechamientos que se venían manejando anteriormente, con la salvedad que en los aprovechamientos relativos al Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, se incluyen de manera literal los arrendamientos por los distintos teatros en el Estado, y se fijan de igual manera las tarifas a pagar, lo anterior, a fin de dar certeza jurídica a los cobros así realizados y lograr que quienes hagan uso de estos inmuebles paguen por el mismo.

E) Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

Con la abrogación de la Ley Federal del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, queda sin efecto la participación municipal del citado impuesto para el ejercicio fiscal 2012.





F) Apoyos Fiscales.

Se continúa con el programa de estímulos fiscales a nuevas empresas, para contribuyentes cumplidos, a personas de la tercera edad y se mantiene el compromiso de incentivar a quien cumple con sus obligaciones fiscales, contribuyendo así al crecimiento de la entidad.

Así mismo las modificaciones administrativas a las demás disposiciones fiscales están orientadas para atender los siguientes aspectos:

- 1. Se continúa con los programas para ampliar la base de contribuyentes.
- 2. Se consolidan los procedimientos para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mediante el esquema paga fácil.
- 3. Se consolida la Plataforma para el Fisco Virtual.
- **4.** En términos del artículo 3 de la Ley de Hacienda, se modificaron algunas tarifas y se actualizaron las contribuciones establecidas en cantidades determinadas en un 3.5%.

Como ya se comentó, los ingresos totales del Estado serán por el orden de \$ 32,560 millones de pesos, esto es un 4.5% más que lo aprobado por esta soberanía en el 2011.

De este monto los ingresos propios representan el 47.4% de los ingresos totales, en tanto que las aportaciones federales y los convenios con la federación representan el 52.6%.





G) Presupuesto de Egresos y Política de Gasto.-

La administración estatal que inicia su gestión el 1º de diciembre de 2011, contará para el ejercicio fiscal de 2012, con un presupuesto base de 32,560.3 millones de pesos, lo que en términos nominales, esto representa 1,395.2 millones de pesos más que el presupuesto aprobado y en términos relativos significa un incremento cercano a 4.48% respecto al programado para 2011.

A pesar de la difícil etapa que se vive actualmente en el país, nuestro Estado y sus instituciones, se han esforzado por conseguir recursos, ajustar proyectos y partidas, para llevar a cabo acciones que permitan dirigir los recursos con el objetivo de crecer económicamente, atraer inversiones que ofrezcan mejores empleos para elevar la calidad de vida de nuestra población y así eliminar todos los rezagos que merman nuestro crecimiento.

Por otra parte continuamos con el compromiso de aplicar las políticas de austeridad y racionalización de gasto, así como la calidad en el gasto de operación, que se han venido implementando por la actual administración.

Lo anterior significa que el presupuesto para gasto corriente que se somete a la consideración del Congreso representa solo el 3.2% de nuestro gasto total, con lo que se ha logrado reasignar recursos hacia las áreas sociales prioritarias.

En consecuencia, para el programa de inversión pública, se destinarán 4,537.7 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal, con lo cual se continuará impulsando el desarrollo del Estado y la consecución de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo que en su oportunidad se presentará por el titular del Poder Ejecutivo, que inicia su administración el 1º de diciembre del presente ejercicio fiscal.





Ahora bien, en el ejercicio 2012, la inversión pública representará el 13.9% del presupuesto total. Esto significa que se destinarán a inversión 14 de cada 100 pesos del presupuesto total.

Como instrumento para el desarrollo, el presupuesto de gasto generará un nivel de confianza a los ciudadanos, será detonador para consolidar nuestra transformación y representará el impulso necesario para consolidar los proyectos sociales y de infraestructura.

Al programa de Educación, Cultura y Deporte, se destinará 13,281.1 millones de pesos, que representa un 40.8% respecto del total presupuestado, lo que permitirá contar con un sistema educativo eficiente, incluyente y de calidad, que ofrezca una oferta educativa diversificada y congruente con las necesidades actuales, lo que incidirá favorablemente en el desarrollo integral de las personas. Además se promoverá la ciencia, la cultura y el deporte, la atención a la juventud y la participación comprometida de todos los sectores.

Por lo que se refiere al programa de Asistencia, Desarrollo Social y Salud, se contará con un presupuesto de 4,039.6 millones, que representa el 12.4% del total, con lo que se pretende hacer de Coahuila un estado con una cultura de vida saludable, en el que se continúen otorgando los servicios de salud modernos, accesibles para todos, con trato personalizado y atención de calidad.

En el programa de Fortalecimiento Municipal se propone un gasto de 4,165.5 millones de pesos, que representa el 12.8% del presupuesto total.





En los rubros de Procuración de Justicia y Seguridad Publica se propone una partida de 1,699.6 millones de pesos, lo que representa el 5.2% del presupuesto total, manteniéndose así una política de gasto que permita tener una visión que consiste en construir una entidad donde el estado de derecho se aplique con eficiencia, equidad, profesionalidad y un respeto irrestricto a los derechos fundamentales.

Al programa de Fomento Económico, Desarrollo Regional y Productividad se le asigna un presupuesto de recursos por el orden de los 547.9 millones de pesos que se destinaran principalmente a la promoción industrial con su consecuente generación de empleos.

Para Comunicaciones y Obras, se propone un gasto de 748.9 millones de pesos.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tendrá un presupuesto de 99 millones de pesos.

El Programa de Previsión Social cuenta en la iniciativa con una partida de 1,256.8 millones de pesos.

En todo momento la prioridad de esta administración será la gente, por lo que los recursos destinados al gasto social que incluye los programas de Educación, Cultura y Deporte, Asistencia Social, Desarrollo Social y Salud así como el de Previsión Social, que representan 18,577.5 millones de pesos, lo que significa un 57% del gasto total.

Esto significa que de cada peso que se gastará en 2012, 57 centavos estarán dirigidos a elevar la calidad de vida de la población.





Por último, el servicio de la deuda se encuentra contemplado dentro del Presupuesto de Egresos que se presenta a la consideración de ese H. Congreso, lo que nos permitirá cumplir con los compromisos del Estado.

Honorables miembros del Congreso del Estado:

Me permito exponer ante ustedes los motivos que animan y respaldan las iniciativas fiscales para el ejercicio fiscal de 2012, desglosando los recursos que serán ingresados de acuerdo a su fuente, así como los egresos por programa, dependencia y clasificación económica. De ser aprobadas nos apegaremos estrictamente a lo dispuesto en ellas, y a su ejercicio responsable y transparente.

Reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ